

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Defectura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 186

Intervención de la patata temprana
A partir de esta fecha queda intervenida la patata «temprana.»
Con el fin de evitar su acapara-

miento así, como para conseguir una distribución justa haciéndola llegar a todos los hogares humildes,

Dispongo lo siguiente:

1.º Toda la patata temprana de esta provincia que se halle en poder de sus tenedores, así como la que no haya sido sacada aun de la tierra, queda intervenida a disposición de esta Delegación.

2.º Ningún productor podrá recoger de su finca las patatas sin que previamente se cerciore que éstas han alcanzado el completo grado de su desarrollo, a fin de conseguir el máximo rendimiento.

3.º Todo productor, una vez arrancadas las patatas de la tierra, presentará declaración jurada de la cosecha obtenida, en su Ayuntamiento quedando, como anteriormente se menciona, a disposición de esta Delegación.

4.º Los Ayuntamientos enviarán a esta Delegación, los días 10, 20 y 30 de cada mes, relación de las declaraciones hechas por los productores.

5.º Quedan autorizados los Alcaldes, como Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, para intervenir la patata que no hubiera sido declarada. Haré responsable a los mismos de las ocultaciones que

hubiera en su Ayuntamiento, siempre que se compruebe que dicha Autoridad era sabedora de tal infracción.

6.º La circulación será regulada mediante los modelos de guías corrientes expedidas por esta Delegación.

7.º Toda infracción cometida e incumplimiento de la presente disposición, será sancionada con arreglo a la Ley de Tasas.

Los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en esta orden, colaborando con el mayor celo para impedir que se cometan infracciones.

León, 25 de Junio de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio.

CIRCULAR NÚM. 187

Racionamiento a los pueblos de esta provincia para el mes de Julio

Aceite, a razón de medio litro por ración.

Azúcar, a razón de 200 gramos y al precio de 2,50 pesetas la blanca, 2,65 la pilé y 2,45 la centrífuga.

Sopa, a razón de 100 gramos y al

precio de 2,90 pesetas el kgs. la sopa al huevo, a los partidos judiciales de León, Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún, Valencia de Don Juan, Villafranca del Bierzo y Murias de Paredes.

Jabón, a razón de 250 gramos y al precio de 2,80 pesetas el kgs. a los partidos judiciales de Sahagún, Villafranca del Bierzo, Astorga y Valencia de Don Juan.

Alubias, a razón de 100 gramos y al precio de 2,40 las blancas y 2,10 las pintas, a los partidos de Riaño y La Vecilla.

Galletas, a la cabezas de partido judicial.

Café, a razón de 100 gramos a las cabezas de partido judicial.

Nota. Los vales para retirar el café de los Almacenes se enviará a las cabezas de partido judicial el día 15.

Se podrá cargar sobre los precios antes mencionados, el impuesto de usos y consumos y los gastos de transporte según se tiene establecido.

Los Alcaldes retirarán los cupos adjudicados con la mayor rapidez, procediéndose contra los morosos, por el incumplimiento de esta orden.

León, 28 de Junio de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de ensanche y reparación del firme de los kilómetros 294,500 al 295 y 296 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudás de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Cebrones del Río, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones pre-

sentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León 25 de Junio de 1941. — El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y O. M. de 30 de Agosto del mismo año, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Folledo (León), durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota-extracto para la información

El proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Folledo (León), comprende las obras siguientes:

Primero: Obras de captación, en el lugar denominado Cruz de la Canga, constituidas por una galería central y dos drenes que afluyen a ella en sus extremos; la galería, de 10 m. por 1,30 m. de dimensiones en planta y los drenes consistentes en zanjas de sección trapecial de cincuenta (50) centímetros de base menor, y paredes con taludes de 1/5 y 1/2, de 35 m. de longitud; adosada a la galería se encuentra la cámara de llaves de 1,10 metros por 0,85 de dimensiones en planta.

Segundo: Obras de conducción desde la captación al depósito regulador y de éste a la fuente en el pueblo, todas ellas con tubería de fundición de cuarenta (40) m/m. de diámetro.

En la longitud de la conducción se han distribuido las arquetas de rotura de carga y desagües necesarios.

Tercero: Depósito regulador.—Será de planta cuadrada de cuatro (4) m. de lado de dimensiones interiores y (6,10) seis m. diez c/m. de dimensiones exteriores y (1,80) un metro ochenta centímetros de altura de lámina de agua.

Adosada a uno de sus lados irá la cámara de llaves que alojará cuatro de éstas para los distintos servicios y que será de planta cuadrada de dos metros treinta centímetros (2,30) de dimensiones exteriores en planta.

Cuarto: Obras accesorias.—Se considerarán como tales las obras de desagüe necesarias, incluso las de la fuente del pueblo que se harán con tubería de grés de 10 c/m. de diámetro interior.

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ciento ochenta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ventiséis céntimos (108.994,26) si se ejecutan por Administración, y a ciento veintidós mil setecientas ochenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (122.780,53) si se realizan por contrato.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo existente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de Junio de 1941.— El Ingeniero Director accidental, Mariano Corral.

Núm. 258.—66,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Congosto

El borrador del Censo del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y de Vejez, a que se refiere la Orden del Ministerio del Trabajo de 28 de Octubre de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días.

Los propietarios o usufructuarios que se crean comprendidos en el párrafo último del artículo 2.º de dicha disposición, solicitarán su exclusión, acreditándola con la certificación que señala la instrucción número 12.

La Junta admitirá, durante el plazo arriba indicado, todas las consultas y reclamaciones que se le presenten, acerca del antedicho borrador.

Congosto, 24 de Junio de 1941.— El Alcalde, Jovino Fernández.

Ayuntamiento de Sobrado

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, y han de ser basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas; pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Sobrado, 23 de Junio de 1941.—El Alcalde, Alfredo Gómez.

Ayuntamiento de Joarilla

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Joarilla, 22 de Junio de 1941.—El Alcalde, Eduardo Marcos.

Entidades menores

Junta vecinal de Cerezales del Condado

Aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1941, se halla expuesto al público, en casa del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes cuantos lo creyesen conveniente.

Formadas las cuentas del ejercicio de 1940, se hallan de manifiesto en casa del que suscribe, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo estimen conveniente, y admitir reclamaciones.

Cerezales del Condado, 24 de Junio de 1941.—El Presidente, Jeremías García.

Administración de justicia

Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valetin Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad, seguido por la Comisión Provincial de Incautaciones de esta capital, contra el expedientado Luis Laredo Vega, médico, vecino que fué de Oviedo y en la actualidad en el extranjero, ha recaído sanción económica impuesta por el Excmo. Sr. General de la Región, por valor de veintiun mil ciento una peseta con veinte céntimos.

Y para que conste y a los efectos de notificación a los familiares más cercanos del expedientado Luis Laredo Vega, y su publicación en los *Boletines Oficiales* de la provincia de Oviedo y León, expido el presente en Oviedo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Valetin Pastor León.—V.º B.º: El Juez Instructor, (ilegible).

Juzgado de instrucción de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición. Acordado así en sumario núm. 316 de 1931, por hurto de un pollino a Eduardo Juan del Caño, vecino de Villar de Mazarife.

Semoviente sustraído

Un pollino de pelo negro, de unas 5 cuartas de alzada, de 12 a 13 años, herrado de las manos, con una cicatriz en el lomo y algunas pintas blancas, teniendo pelados los corbejones y en la junta de las pezuñas.

Dado en León a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, accidental Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en nombre de D. Luis Alonso García, vecino de Valdemora, contra don Gregorio Escudero García, vecino de Castrobol, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y dos mil quinientas pesetas más para costas, en providencia del día de hoy he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de la tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados al ejecutado como de su propiedad:

Bienes muebles sitos en término de Castrobol

1.º Una casa, en el pueblo de Castrobol, en la calle Nueva, número que no se puede precisar; se compone de habitaciones altas y bajas sin que pueda determinarse la extensión superficial, que linda: por la derecha de su entrada con Evaristo Pardo; izquierda, Saturnino López y espalda, calle Mayor, con puerta accesoría. Tasada en tres mil pesetas.

2.º Una tierra, en término de Castrobol, como todas las demás, a la senda de Carro Migal, de cuatro fanegas, linda: Oriente, Nicolás Gordaliza; Mediodía, Eufrasio García; Poniente, Encarnación Escudero y Norte, Santiago Lera. Tasada en seiscientas pesetas.

3.º Otra, al mismo pago, de una fanega y cuatro celemines, linda: Oriente, Nicolás Gordaliza; Mediodía, Emeterio Miguel; Poniente, Rutilio Quintero y Norte, Manuel Francos. Tasada en doscientas pesetas.

4.º Otra, a la Junquera, de dos fanegas y cuatro celemines, linda: Oriente, Saturnino López; Mediodía, Agueda Escudero; Poniente, carretera y Norte, Teófila Alonso. Tasada en cuatrocientas pesetas.

5.º Otra, a la Cuesta Cabo, de dos fanegas y ocho celemines, linda: Oriente y Mediodía, Luis Alonso; Poniente, Emereciano Rodríguez y

Norte, Justino Arellano. Tasada en cuatrocientas pesetas.

6.º Otra, a la Hoja Valduble, de una fanega y cuatro celemines, que linda: Oriente, Isidro Fernández; Mediodía, Máximo Quintero; Poniente, Victoriano Escudero y Norte, con José Hurtado. Tasada en doscientas pesetas.

7.º Otra, al mismo pago, de una fanega y cuatro celemines, que linda: Oriente, Saturnino López; Mediodía, Rutilio Quintero y lo mismo Poniente y Norte. Tasada en doscientas pesetas.

8.º Otra, al camino de Uropes, de dos fanegas cuatro celemines, linda: Oriente, Ascensión Fernández; Mediodía, Emereciano Rodríguez; Poniente, Arsenio Rodríguez y Norte, Manuel Fernández. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

9.º Otra, al camino Real, de una fanega y cuatro celemines, que linda: Oriente, Máximo Quintero; Mediodía, Encarnación Escudero y Norte, con Santo Toribio. Tasada en doscientas pesetas.

10. Otra, a la Ladera de Valda- ble, de tres fanegas y ocho celemines, que linda: Oriente, Felipe Fernández; Mediodía, Eufrasia García; Poniente, Aniano Fernández y Norte, Ceferino Melgar. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

11. Otra, al Sendero de las Yeguas, de una fanega, que linda: Oriente, Eufrasio García; Mediodía y Norte, Aniana Fernández y Poniente, José Hurtado. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Otra, al camino de la Unión, de cinco fanegas y cuatro celemines, que linda: Oriente, Nicolás Gordaliza; Mediodía, Manuel Fernández; Poniente, Clementa Arellano y Norte, Eufrasio García. Tasada en ochocientas pesetas.

13. Otra, al Teso de Santa Engracia, de una fanega, linda: Oriente, Máximo Quintero; Mediodía, Aniana Fernández; Poniente, cañada y Norte, Heriberto Rodríguez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

14. Otra, al mismo pago, de una fanega, linda: Oriente y Poniente, cañada; Mediodía, Aniana Fernández y Norte, Eufrasia García. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

15. Otra, al Pico el Palomar, de seis celemines, linda: Oriente, Nicolás Gordaliza; Mediodía, camino de

Mayorga; Poniente y Norte, Rutilio Quintero, Tasada en sesenta pesetas.

16. Otra, al Lastro de la Vega, de dos fanegas, linda: Oriente, Marquesa de San Felices; Mediodía, Victoriano Escudero; Poniente, Eufrasia García y Norte, de Severiano Iglesias. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

17. Otra, a Corrales, de diez celemines, linda: Oriente, Juan Alvarez; Mediodía, Martina Cristin; Poniente, Máximo Quintero y Norte, Rutilio Quintero. Tasada en cien pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar el remate el día treinta de Julio próximo; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto a lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que no se han presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de los bienes reseñados, que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que el rematante se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Abel Sánchez González.—El Secretario, José Santiago.

Núm. 259.—130,50 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en éste Juzgado con el número de orden 53 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encañamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 24 de Junio de 1941.—El Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Cristina Menéndez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran por no haber comparecido al acto del juicio que venía acordado por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Cristina Menéndez, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Cristisna Menéndez, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr Juez que sello con el del Juzgado en León, a 25 de Junio de 1941.—Enrique Alfonso.—V. B.: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Requisitoria

Díaz Vega, Antonio, de 6 años, hijo de Antonio y de María, natural de Cangas de Onís, (Oviedo), que dijo habitar en el Camino del Hospital o Valdemora de Abajo de esta capital núm. 2, y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá con su padre o madre por ser menor, en este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 11 de Julio a las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones a consecuencia de atropello de bicicleta de que fué objeto el día 10 de Febrero último, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al padre o madre del niño lesionado y a éste, expido y firmo la presente en León, a 21 de Junio de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941

INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Julio de 1941

Día 1

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre el precio de los plátanos.
Jefatura de Minas.—D. Ernesto Pérez, pidiendo 60 pertenencias.
Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.
Dirección general de Ganadería.—Estadística de vacunaciones practicadas a los animales domésticos.
Idem.—Estado demostrativo de las enfermedades infecciosas contagiosas.
Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.
Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.
 Requisitoria.
Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Día 2

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Aclaración a la circular núm. 182.
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Pago de haberes.
Catastro Urbano de León.—Revisión del Registro Fiscal de edificios y solares.
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de León.
Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.
Administración de justicia.—Juzgado instructor provincial de responsa-

bilidades políticas de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.
 Cédula de notificación.
 Requisitoria.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.
Idem.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 3

Gobierno de la Nación.—Presidencia del Gobierno.—Decreto de 30 de Mayo de 1941 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Día 4

Gobierno de la Nación.—Presidencia del Gobierno.—Continuación del Decreto de 30 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Idem.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Principal de Correos de León.—Convocatoria de concurso.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.—Vías y Obras.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.
Idem.—Sindicato y Jurado de Riegos de Vego de Infan. ones.

Día 5

Gobierno de la Nación.—Presidencia del Gobierno.—Continuación del Decreto de 30 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Idem.—Parque de Intendencia de León.

Día 7

Gobierno de la Nación.—Presidencia del Gobierno.—Conclusión del Decreto de 30 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circulares.

Idem.—Secretaría de Orden público.—Circulares.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.—Circular.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Día 8

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría general de

Abastecimientos y Transportes.—
Delegación provincial de León.—
Circular.

Comisaría de Investigación y Vigilancia.—Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de esta provincia.

Jefatura de Minas.—D. Julián Chachero Arias, presentando dos solicitudes de registro.

Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.

Administración de justicia.—Juzgado Civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades política de León.—Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Día 9

Administración provincial.—Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.

Delegación Regional de Trabajo de Oviedo.—Salarios de obreros pertenecientes a entidades oficiales, suspendidos por su adhesión al Movimiento.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Valladolid.

Cédula de citación.

Requisitoria.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Idem.—Comunidad de Regantes de Santa María de Sandoval.

Día 10

Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.—2.^a Sección.—Anuncio.

Caja de Recluta de León número 59. Anuncio Oficial.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Parque Regional de Viveres y Vestuario.

Día 11

Administración provincial.—Gobierno civil.—Censo de población de 1941.—Circular a las Juntas municipales del Censo de la población.

Idem.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Circular sobre el precio de la Margarina vegetal.

Idem.—Precio de la leche condensada.

Idem.—Referente al sacrificio de ganado en los Ayuntamientos que existan explotaciones mineras.

Idem.—Secretaría de Orden público. Prestación personal a favor del Estado.—Aviso.

Caja de Recluta de Astorga núm. 60. Circular.

Administración Principal de Correos de León.—Convocatoria de concurso.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Día 12

Presidencia del Gobierno.—Orden Circular de 5 de Julio de 1941 para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de Junio de 1941, sobre sanciones para los delitos de acaparamiento y ocultación.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre la intervención de mantequillas y quesos elaborados con leche de vaca.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—D. Constantino F. San Julián y Baones, pidiendo 225 pertenencias y D. presentando una solicitud de registro.

Mancomunidad Sanitaria provincial de León.—Circular.

Administración municipal.—Edictos de Alcaldías.

Entidades menores.—Juntas vecinales.

Administración de justicia.—Requisitoria.

Día 14

Administración provincial.—Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Juntas administrativas. Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Inspección de circulación y Transportes por carretera.—Anuncio.

Junta provincial de Sanidad de León.—Suspendiendo la exhumación de cadáveres.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Día 15

Administración provincial.—Inspección provincial de Trabajo de León.—Jornales para las faenas del campo en tiempo de recolección de cereales.

Administración de justicia.—Tribunal Regional de responsabilidades políticas de Valladolid.

Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid. Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Parque de Intendencia de León.—Anuncio.

Día 16

Ministerio de Agricultura.—Orden de 7 de Julio de 1941 relativa a la campaña contra la langosta.

Administración provincial.—Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Electricidad.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Día 17

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Ampliación a la Circular núm. 194 de interés para los fabricantes de mantequilla.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Circular.

División Hidráulica del Norte de España.—Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León. Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Convocando a Junta a los usuarios de la Presa del Cabildo.

Idem.—Aguas de León, S. A.

Día 19

Administración provincial.—Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. Distrito de León.—Anuncios.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audencia Territorial de Valladolid.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.—Anuncio.

Requisitoria.

Día 21

Administración provincial.—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Distrito Minero de León.—Negociado de explosivos.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio de las operaciones periciales.

Administración Principal de Correos de León.—Subasta para la contratación de correspondencia.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Compañía Arrendataria del Monopolio de

Petróleos, S. A.

Día 22

Administración provincial.—Gobierno civil.—Secretaría de Orden Público.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de León.—Anuncio de operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Día 23

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circulares.

Delegación de Industrias de León.—Solicitando autorización para instalar una industria.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios oficiales.

Administración Principal de Correos de León.—Subasta para la contratación de correspondencia.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.—Jefatura de

Transportes Militares de León.

Día 24

Administración provincial.—Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Terreno declarado franco y registrable.

Catastro Urbano de León.—Circular.

División Hidráulica del Norte de España.—Aviso a todos los concesionarios, peticionarios y usuarios de aprovechamientos de aguas públicas con concesión o con posesión de tiempo inmemorial.

Distrito Forestal de León.—Veda de la pesca.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores.—Juntas vecinales

Día 26

Administración provincial.—Gobierno civil.—Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Servicio demográfico.

Administración Provincial de Correos de León.—Subasta de contratación de correspondencia.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Contribución rústica.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Relación de los aprovechamientos de aguas públicas.

Administración de justicia.—Audencia Territorial de Valladolid.

Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.

Edictos de Juzgados.

Día 28

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular sobre guías de mantequilla.

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura provincial de León.—Instrucciones a los productores sobre declaraciones C-1, cosecha 1941.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León.—Circular sobre declaraciones de renta de fincas arrendadas.

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—Anuncio

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Dirección general de Caminos.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Edictos de Juzgados.

Día 29

Presidencia del Gobierno.—Orden de 26 de Julio de 1941 por la que se aclara el artículo cuarto de la Ley de 30 de Septiembre último, por la que se crea la Fiscalía Superior de Tasas.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular de interés para los cultivadores de remolacha.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Fiscalía provincial de Tasas.

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncio particular.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Día 30

Administración provincial.—Gobierno civil.—Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes.—Delegación provincial de León.—Circular.—Normas sobre abastecimiento de carnes.

Delegación de Industria de León.—Pesas y medidas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Sección de Construcción y Explotación.

Jefaturas de Minas.—D. Emiliano Alonso Lombas, pidiendo 40 pertenencias y D. Alejandro Oria González, pidiendo 20.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León.—Contribución rústica.

Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.

Juzgado civil especial de responsabilidades políticas de Valladolid.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de León.

Anuncio.

Edictos de Juzgados.

Presidencia del Gobierno.—Orden de 21 de Julio de 1941 por la que se crea, con carácter eventual, el Servicio de Vigilancia especial de Tasas, que desarrollará su cometido con arreglo al reglamento provisional que se inserta a continuación.

Administración provincial.—Gobierno civil.—Secretaría de Orden Público.

Administración Principal de Correos de León.—Subasta de contratación de correspondencia.

Administración municipal.—Edictos de Ayuntamientos.

Administración de justicia.—Audiencia Territorial de Valladolid.—Secretaría de Gobierno.

Requisitorias.

